

## ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno

GSCC-1200

Versión: 07

Página 1 de 2

# INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA

Popayán, 2018-06-15

Radicación:20181200246631

CD-794

Señor:

CLAUDIA ESPERANZA HERRERA OMEN

Dirección: Calle 4 26-81 - 190002

Teléfonos: 3117898942 POPAYAN- CAUCA

ASUNTO: Citación a Audiencia Pública. Art. 223 Ley

1801 de 2016 635- 24-10-2017

### Cordial Saludo:

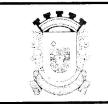
Por el presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal, a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el viernes seis (06) de julio de dos mil dieciocho (2018), a las 09:00 horas, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Art 124, numeral 7° de la ley 1801 de 2016:

"...ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales y por lo tanto no deben efectuarse.

Núm. 7º. Tolerar permitir o inducir por acción u omisión el que un animal ataque a una persona, a un animal o a bienes de terceros.

Se le informa el contenido del Parágrafo 1°. Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.





# ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno

INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA

GSCC-1200

Versión: 07

Página 2 de 2

Popayán, 2018-06-15

Radicación: 20181200246631

"...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policia considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional..."

Favor presentar esta citación, su documento de identificación y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Igualmente se le informa que previo a la audiencia, podrá verificar el expediente y así garantizar su derecho a la defensa.

MOSQUERA

Atentamente.

Inspector (E)

Proyectó Daniela Velasco López

Elaboró J Martinez B.

Anexo: N/A Copia N/A

Archivado según TRD: (expediente)